

## NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 19 de abril de 2023, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2023.

En el supuesto de que dicha **subsanación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 15. Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención.**

**En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada ni el coste Total de Programa que consta en la solicitud**, lo cual supondría causa de desistimiento por subsanación incorrecta.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA REFERENTE A CONVOCATORIA DE RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023
14/2023	ASOC. CANTABRA PRO VIDA	<p><i>ANEXO 3 b. MEMORIA MANTENIMIENTO:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apartado 9.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 10.- Presupuesto.</li> </ul> <p>Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila "Financiación propia" debe coincidir con el total que figura en la columna de "Financiación propia" en el Presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.</p>
24/2023	FUNDACIÓN DIAGRAMA	<p><i>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LAS TIC: NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, se requiere que se especifique la cualificación profesional.</li> <li>-Deberá detallar el horario previsto y/o implantado para el desarrollo de todas las actividades del programa.</li> <li>- Habida cuenta del eje-código seleccionado, deberá excluir de entre los participantes a los menores/jóvenes que se encuentran en los dispositivos residenciales de la entidad, y en consonancia aminorar el número de participantes.</li> <li>-Apartado 14.- Presupuesto, contiene errores aritméticos.</li> <li>-Apartado 14. Presupuesto, no coincide con el apartado 15 Subvención solicitada, ni con el Anexo 1-A. Solicitud de Subvención. Deberá presentar este anexo adecuado a los importes indicados en el Anexo1-A.</li> </ul> <p><i>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: ¡CONTROLA TU AGRESIVIDAD! PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá detallar el horario previsto y/o implantado para el desarrollo de todas las actividades del programa.</li> <li>- Habida cuenta del eje-código seleccionado, deberá excluir de entre los participantes a los menores/jóvenes que se encuentran en los dispositivos residenciales de la entidad, y en consonancia aminorar el número de participantes.</li> <li>- Se detecta incongruencia entre las horas recogidas en el apartado Metodología para la implementación del programa con las horas contratadas del profesional que llevará a cabo las tareas del programa solicitado, deberán</li> </ul>

Firma 1: 07/07/2023 - Maria Isabel Torcida Boo  
JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS

CSV: A0600ARG5coC5h5jsWrHTIeh1HbjLYdAU3n8j



		<p>sincronizar las horas de ambos apartados. En el caso de que el error se encuentre en las horas señaladas en el apartado 6 “Actividades que incluye el programa y calendario previsto” deberá modificar en el apartado 6.2.1. “Horas de dedicación total al programa” y, en consecuencia, el coste total del programa.</p> <p><b>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y CONSUMO SOSTENIBLE CON ADOLESCENTES EN SITUACION DE DIFICULTAD SOCIAL</b></p> <p>-Deberá detallar el horario previsto y/o implantado para el desarrollo de todas las actividades del programa.</p>
30/2023	<b>ASOC. 3ª EDAD SAN MARTIN DE CABEZON DE LA SAL</b>	<p><b>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</b></p> <p>- Apartado 8.- ejercicio 2021 resultados del ejercicio anterior, contiene errores aritméticos.</p>
40/2023	<b>ASOCIACIÓN CÁNTABRA ESCLEROSIS MÚLTIPLE</b>	<p><b>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</b></p> <p>-Apartado 8.- Ejercicio 2022 Resultados del ejercicio anterior y el apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2022, contienen errores aritméticos.</p> <p><b>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: AUTONOMÍA PERSONAL:</b></p> <p>-Apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la suma de las cuantías de las filas “otras subvenciones administraciones públicas” y “aportaciones de instituciones y entidades privadas” debe coincidir con el total que figura en la columna “otras subvenciones” del apartado 14. Presupuesto.</p> <p><b>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL:</b></p> <p>-Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, se requiere que se especifique la cualificación profesional de la Coordinadora.</p>
43/2023	<b>FUNDACION AMIGO</b>	<p><b>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: CONVIVIENDO.</b></p> <p>Revisado el programa y para poder valorar el mismo, se requiere:</p> <p>-Subsanación del apartado 6. Contenido del programa: apartado actividades (horas de duración o lugar de realización), deberá especificar:</p> <p>-Concretar el lugar de realización para el desarrollo de las actividades del programa.</p> <p>-Horario previsto o implantado para el desarrollo de todas las actividades del programa.</p>
44/2023	<b>ASOCIACION EVANGÉLICA NUEVA VIDA</b>	<p><b>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</b></p> <p>-Apartado 8.- Ejercicio 2022 Resultados del ejercicio anterior y el apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2022, contienen errores aritméticos.</p>



46/2023	<b>ASOCIACION CÁNTABRA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA CANELA</b>	<p><b>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</b></p> <p>-Apartado 8.- Ejercicio 2022 Resultados del ejercicio anterior y el apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2022, contienen errores aritméticos</p> <p><b>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: CAMINANDO JUNTOS</b></p> <p>-Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna “Total gastos de personal” debe coincidir con el total que figura para el concepto “personal” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p>
47/2023	<b>APTACAN</b>	<p><b>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</b></p> <p>- Apartado 8.- ejercicio 2021 resultados del ejercicio anterior, contiene errores aritméticos.</p> <p><b>ANEXO 3 A) – MEMORIA DEL PROGRAMA: GRUPO DE FORMACIÓN. APOYO Y AYUDA MUTUA DE FAMILIAS CUIDADORAS DE PERSONAS.</b></p> <p>-Apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna “Total gastos de personal” debe coincidir con el total que figura para el concepto “personal” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p> <p>-Deberá detallar el horario en que va a implementar el programa en el lugar de realización que ha indicado en Torrelavega (centro cívico Duarez).</p> <p>- Deberá identificar al profesional de la Psicología que va implementar el programa ya que no puede ser el mismo profesional que ha seleccionado para implementar el proyecto/programa con cargo a la subvención nominativa reflejada en los presupuestos de ejercicio 2023.</p> <p><b>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) PARA CENTROS EDUCATIVOS DE CANTABRIA</b></p> <p>-Se detecta en el apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional que las tareas atribuidas a las dos figuras profesionales no se corresponden con las cualificaciones indicadas, deberá detallar las tareas acordes a las titulaciones señaladas, y a su vez diferenciadas entre sí ya que se trata de dos figuras profesionales diferentes.</p> <p>-Se requiere la dirección del “Centro de inserción sociolaboral APTACAN”, lugar de implementación del programa. Además de la identificación del centro, se precisa el horario en que se van a desarrollar las tareas del programa en esta ubicación, la denominación del tipo de centro de que se trate y que se informe sobre si se encuentra registrado y/o autorizado por el ICASS o por el Servicio Cántabro de Empleo.</p>
48/2023	<b>AMICA</b>	<p><b>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</b></p> <p>- Apartado 8.- Ejercicio 2022 resultados del ejercicio anterior y el apartado 9.- previsión de ingresos y gastos para el año 2023, deben estar debidamente cumplimentados todas las filas y columnas para su valoración.</p> <p><b>ANEXO 3 A) – MEMORIA DEL PROGRAMA: CON MIMO. APOYO INTEGRAL A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN SU ENTORNO.</b></p> <p>- Apartado 6.2.1. datos de equipo que realiza el programa y categoría</p>



		<p>profesional: la columna total gastos de personal contiene errores aritméticos, por tanto: deberá subsanar y adecuar dicho apartado 6.2.1 con la partida de personal del apartado 14.- presupuesto de forma que el total que figura en la columna "total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este <i>anexo</i>.</p>
<b>49/2023</b>	<b>CADAH</b>	<p><b>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</b> -Apartado 8.- Ejercicio 2022 resultados del ejercicio anterior, contiene errores aritméticos. <b>ANEXO 3 B) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</b> -Apartado 6.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, no coincide con lo indicado en la partida de "gastos derivados del personal de dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad" del apartado 10.- presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que: El total que figura en el apartado 10 – presupuesto; "gastos derivados del personal de dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad" debe coincidir con el total que figura en la columna "total gastos de personal" del apartado 6.2.1 datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional. -Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad, entre el 1 de enero de 2023 hasta fecha de presentación de solicitud, en su caso. -Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2022 y el 31-12-2022, en su caso.</p>
<b>55/2023</b>	<b>CAMINANDO</b>	<p><b>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</b> -Apartado 8.- Ejercicio 2022 resultados del ejercicio anterior y el apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2023, deben estar debidamente cumplimentados todas las filas y columnas para su valoración.</p> <p><b>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA EN PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO O ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y SUS FAMILIAS:</b></p> <p>Revisado el programa y para poder valorar el mismo, se requiere,</p> <p>-Subsanación de Apartado 6.- Contenido del programa, apartado actividades: Horas de duración o lugar de realización deberá especificar el horario previsto o implantado para el desarrollo de todas las actividades del programa.</p>

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas  
La Jefa de Servicio de Acción Social  
e Integración  
Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Torcida Boo

